

andaltec

CENTRO TECNOLÓGICO
DEL PLÁSTICO

**PROTOCOLO DE CONTRATACIÓN DEL
CENTRO TECNOLÓGICO DEL PLÁSTICO DE
ANDALUCÍA**

Elementos básicos de diseño
la marca / versión principal

0/01

1

andaltec

CENTRO TECNOLÓGICO
DEL PLÁSTICO

1.- INTRODUCCION

La Fundación Centro tecnológico del Plastico de Andalucía (en adelante ANDALTEC), es una fundación que se constituyo fue constituida, mediante escritura pública otorgada el día 30 de junio de 2.003, ante el Notario de Martos, D. Francisco Niño Aragón, con nº de protocolo 616, con un número de patronos de 29, de los cuales tres son administraciones publicas como son la Agencia Idea(antiguo IFA), la Diputación Provincial de Jaén y el Excelentísimo Ayuntamiento de Martos, siendo los demás empresas privadas dedicadas a la industrias del plastico.

Dicho lo anterior, el capital fundacional del ANDALTEC, se considera mayoritariamente privado, por lo que no nos es afecto, lo expuesto en la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de contratos del sector público.

No obstante, tal y como se expresa en el artículo 17 de la ley citada anteriormente, “Contratos subvencionados sujetos a una regulación armonizada” en el cual se indica, que los contratos de obras y servicios, que sean subvencionados de forma directa y en más de un 50% de su importe, por entidades que tengan la consideración de poderes adjudicadores, estarán sometidos a regulación armonizada, siempre que en la contratación de obras, su valor estimado sea igual o superior ^{Elementos básicos de diseño} a 5.278.000 €, y en contratos de servicios vinculados a un contrato de obra, su valor sea igual o superior a 211.000 € , y salvo las excepciones en las que nos encontremos exentos por cuantía de la inversión del proyecto, LA Fundacion ANDALTEC, procederá a la

adjudicación de las obras o servicios, tal y como exponemos a continuación, atendiendo a los principios de transparencia, publicidad, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

1.1- PROCEDIMIENTO INTERNO PARA CONTRATACION DE OBRAS O SERVICIOS

La fundación ANDALTEC, seguirá la normativa prevista en su procedimiento reglado por la Norma de Calidad UNE-9001, que detallamos:

- En las compras superiores a la cantidad de 12.000 €, será necesaria la petición de 3 ofertas/presupuestos y la adjudicación de la misma se hará en base a los siguientes criterios:
 - Precio:
 - Plazo de Entrega:
 - Calidad:
 - Forma de Pago

Se baremaran estos criterios, y se optara por el que obtenga una mayor puntuación, pasando dicho proveedor a formar parte de los proveedores ANDALTEC, con su correspondiente evaluación.

- En las compras inferiores a 12.000 €, se optará por la compra directa o bien a uno de los proveedores previamente evaluados por ANDALTEC, y que integran la lista, o bien por un proveedor diferente, siempre y cuando a dicho proveedor, se le haya realizado la correspondiente evaluación previa.

1.2- PROCEDIMIENTO INTERNO PARA CONTRATACIONES NO AUTORIZADAS A GERENCIA

Para aquellas contrataciones, cuya cuantía exceda de lo expuesto en la escritura de poderes mencionada en el punto 1.2, se atenderá al procedimiento que exponemos a continuación:

1.- Aprobación por parte del Patronato: _____

Se recogerá acta de aprobación del proyecto por parte del Patronato de la Fundación.

2.- Plan general del proyecto: Memoria del proyecto indicando

- Objeto: Descripción del proyecto
 - Condiciones generales
 - Plan de actuaciones
 - Presupuesto y financiación
 - Planificación y cronograma

3.- Órgano de contratación:

Elementos básicos de diseño
la marca / versión principal

0/01

Se indicará en cada caso, la composición del órgano cuya finalidad será la contratación de las obras o servicios.

4.- Sistema de contratación para cada actuación:

Se definirá el sistema de contratación, si bien se opta por una contratación directa, o a través de concurso público.

5.- Pliego de Prescripciones técnicas: Deberá contener

- Índice mínimo:

Objeto del contrato

Régimen Jurídico

6.- Pliego de Prescripciones Administrativas

-Índice mínimo:

Objeto del contrato

Precio del contrato

Modelo del contrato

Garantías

Pago

Criterios de adjudicación

Documentación a aportar

Lugar, Forma y Plazo para presentación de solicitudes

7.- Publicidad:

Elementos básicos de diseño
la marca / versión principal

0/01

Siempre que se no se opte por la contratación directa, la Fundación publicará los pliegos técnicos y administrativos, así como este protocolo interno, en su pagina Web.

8.- Aprobación del informe de adjudicación:

En caso de que las características de la contratación excedan del conocimiento del Órgano de Contratación, se solicitará una valoración técnica, o bien al personal de la fundación o a un servicio externo, este hecho dejara en suspenso la contratación durante el plazo que se estime oportuno para cada caso, y hasta la recepción del informe.

9.- Acta de aprobación y firma del contrato:

Una vez recepcionadas y evaluadas las solicitudes, se procederá a la aprobación del contrato adjudicado y la firma del mismo, levantando acta según modelo interno de la Fundación.